



ACTA 1049 17.07.2019

ACTA- En Montevideo, el día diecisiete del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo la hora 15:00 en la Sala de Acuerdos se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de la Presidenta Sra. María Solange Moreira Díaz; la Vicepresidenta Dra. Giannella Viñoly Cerviño, el Director Dr. Fernando Saralegui Medeiros y la Secretaria General Dra. Blanca Scala, con la asistencia del Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día:-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- EE 2019-67-001-000619- Ref.: ejecución del Proyecto Datos Abiertos. **Tomado conocimiento**, autorizar la prórroga de ejecución del mencionado proyecto hasta el 28 de febrero de 2020, para la continuidad en el tratamiento de los temas de alta criticidad orgánica que le fueren encomendados y asignaren en el plazo respectivo; manteniendo las adecuaciones establecidas respecto de sus integrantes actuales.(R.de D.206/2019)-----

PUNTO 2.- EE 2019-67-001-000671- Ref.: suministro e instalación de entrepiso metálico, junto con racks de picking/posicionamiento, para la Planta Logística Postal. **Se resuelve** adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 211, literal b) de la Constitución de la República y mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción, al amparo de lo previsto en el artículo 33, literal C), numeral 22, del TOCAF, la adquisición de un sistema de Racks de picking/posicionamiento y Entrepiso para la Planta Logística Postal (PLP) de la ANC, más el servicio de montaje, a la empresa Prontometal S.A., por el monto total de USD 118.600 IVA incluido, correspondiente a la Variante 1, Opción Principal. Plazo de entrega: 60 días calendario.(R.de D.217/2019)-----

PUNTO 3.- EE 2019-67-001-000520- Ref.: resolución adoptada en uso de potestades delegadas por la R.de D.1070/2003, para su ratificación por Directorio. **Tomado conocimiento**, se ratifica lo actuado por la Jefatura de la Unidad Zonal 12 – Distribución Zonal, respecto del funcionario Sr. Gonzalo Cunha Méndez C.10274, en uso de facultades sancionatorias delegadas.(R.de D.207/2019)-----

PUNTO 4.- EE2019-67-001-000662- Ref.: observación de la Contadora Delegada del TC a las Orden de Compra OC-N°843 por \$702.827,52; OC-N°846 por \$655.034,25 y OC-N°870 por \$497.139,67,

referente a los servicios contratados de apoyo al proceso postal, prestados por la empresa FUECI, para el período 2019. **Se resuelve** reiterar el gasto.(R.de D.208/2019)-----

PUNTO 5.- EE2018-67-001-000851- Ref. comunicación de la Oficina Nacional del Servicio Civil de Resolución de Pase Anticipado a la A.N.C. del funcionario Sr. Alvaro Mauricio Valli Ceballos, declarado excedente por Pluna. **Se resuelve** autorizase la contratación a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución de Directorio, al Sr. Valli Ceballos, Álvaro Mauricio C.I.4.052.823-2, proveniente del Inciso 63 “Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea”, para desempeñar tareas de personal Especializado Postal, Escalafón S, con una carga horaria de 40 horas semanales, una remuneración mensual nominal de \$35.701,23, a valores 2019.(R.de D.209/2019)----

PUNTO 6.- EE2019-67-001-000673- Ref.: la situación funcional del funcionario de Unidad Zonal Lagomar Sr. Alejandro Méndez C.10053, quién se encuentra al presente realizando tareas internas asignadas a partir de un cuadro clínico de “esclerosis múltiple”. Tomado conocimiento, prorréguese el beneficio previsto en el reglamento citado al funcionario Sr. Méndez, atento a que su situación sigue incambiada, considerando en forma excepcional sin que sienta precedente el pago de la diferencia remuneratoria entre las tareas que se referencian en los antecedentes administrativos, generada por la patología que cursa.(R.de D.210/2019)-----

PUNTO 7.- EE2019-67-001-000636- Ref.: multa aplicada por la Intendencia de Montevideo, por infracción de tránsito cometida por el vehículo de esta Administración, Mat. SOF 7561 conducido por el funcionario Sr. Alvaro Sarina C.10186. **Se resuelve** abonar la multa generada por la infracción de tránsito cometida, trasladando al funcionario Sr. Sarina el descuento de la misma, relacionada a exceso de velocidad, por un monto de 8.00 UR.(R.de D.211/2019)-----

PUNTO 8.- EE2019-67-001-000642- Ref.: multa aplicada por la Intendencia de Montevideo, por infracción de tránsito cometida por el vehículo de esta Administración, Mat. SOF 6763 conducido por el funcionario Sr. Gabriel Botta C.10230. **Se resuelve** abonar la multa generada por la infracción de tránsito cometida, no repitiendo contra el chofer en este caso concreto.(R.de D.212/2019)-----

PUNTO 9.- EE2019-67-001-000661- Ref.: multa aplicada por la Intendencia de Montevideo, por infracción de tránsito cometida por el vehículo de esta Administración, Mat. SOF 6769 conducido por el funcionario Sr. Andrés Peñaloza C.9890. **Se resuelve** abonar la multa generada por la infracción de tránsito cometida, no repitiendo contra el chofer en este caso concreto.(R.de D.213/2019)-----

PUNTO 10.- EE2019-67-001-000667- Ref.: multa aplicada por la Intendencia de Montevideo, por infracción de tránsito cometida por el vehículo de esta Administración, Mat. SOF 6745 conducido por el funcionario Sr. Gonzalo Martínez C.10555. **Se resuelve** abonar la multa generada por la infracción de tránsito cometida, no repitiendo contra el chofer en este caso concreto.(R.de

D.214/2019)-----

PUNTO 11.- EE2019-67-001-000668- Ref.: multa aplicada por la Intendencia de Montevideo, por infracción de tránsito cometida por el vehículo de esta Administración, Mat. SOF 7061 conducido por el funcionario Sr. Matías Díaz C.11171. **Se resuelve** abonar la multa generada por la infracción de tránsito cometida, no repitiendo contra el chofer en este caso concreto.(R.de D.215/2019)-----

PUNTO 12.- (R.de D.216/2019)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa, se cierra la sesión a las 16:55 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 761/013 de fecha 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
VICEPRESIDENTA

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DR. FERNANDO SARALEGUI MEDEIROS
DIRECTOR

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL